

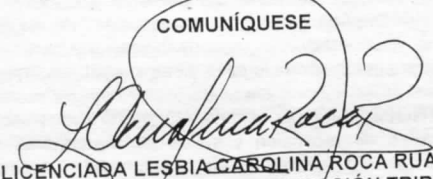
**Artículo 15. REQUISITOS ADICIONALES PARA INICIAR OPERACIONES.** Previo al inicio de operaciones, el depositario aduanero debe cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Contar con el equipo y los programas necesarios para efectuar la transmisión electrónica de las operaciones que realizará, así como la demás información requerida.
- b) Tener constituida a entera satisfacción de la SAT la garantía fijada en el artículo 7 de este Acuerdo.
- c) Designar un área apropiada para el funcionamiento del personal de la delegación de Aduanas.
- d) Obtener la emisión de la resolución de inicio de operaciones para el Depósito Aduanero, por parte de la Intendencia de Aduanas.

**Artículo 16. INTERPRETACIÓN Y CASOS NO PREVISTOS.** Corresponde a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-, la facultad de interpretar el presente Acuerdo, así como resolver los casos no previstos en el mismo y las dudas que puedan presentar en cuanto a su aplicación.

**Artículo 17. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN.** El presente Acuerdo empezará a regir el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

COMUNÍQUESE



LICENCIADA LESBIA CAROLINA ROCA RUANO  
SUPERINTENDENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

(191977-2)-13-agosto



## MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

### ACTA NÚMERO 145-2007 PUNTO SÉPTIMO

El Infrascrito Secretario Municipal de Quetzaltenango CERTIFICA: haber tenido a la vista el libro respectivo en el que se encuentra el punto SEPTIMO del acta numero CIENTO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL SIETE de sesión ordinaria realizada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO el nueve de Julio del año dos mil siete y el que copiado literalmente, dice: "SÉPTIMO: punto específico del Síndico Municipal Segundo Ingeniero CARLOS HUMBERTO PRADO BRAVO quien expresa: que con motivo de que el nueve de Septiembre del año en curso se realizarán las elecciones generales en el país y que la Ley Electoral prohíbe el desarrollar actividades tales como la Feria Centroamericana La Independencia, los entes financieros someten a consideración de este Concejo dos alternativas para la celebración de la Feria, siendo ellas: a) del doce al veintitrés de Septiembre y b) del catorce al veintitrés del mes de septiembre ya citado, haciendo la salvedad que de acordarse la primera alternativa, ello significaría dos días mas de actividad lo cual aumentaría los costos del personal a laborar, pero debiéndose tomar en cuenta que los comerciantes a instalarse en dicha actividad, contarían con dos fines de semana o les seria mas rentable, sugiriendo que se realice un incremento del diez por ciento de las tasas municipales a cobrar en el Centro de Ferias, Exposiciones, Mercadeo y Recreación de Quetzaltenango. El Síndico Municipal Tercero Licenciado CARLOS ROBERTO PEREIRA GÁLVEZ manifiesta: que apoya el incremento propuesto. El Concejal Suplente Primero Doctor LUIS ALFONSO MALDONADO VIDAL indica: que desea recordar que las Bellezas Nacionales e Internacionales arriban a Quetzaltenango el once de Septiembre, al día siguiente se efectuará la Velada de Juegos Florales Hispanoamericanos mientras que el trece del mes ya citado será la Velada de Elección de Reina Nacional de las Fiestas de Independencia. El Concejal Municipal Tercero don MAXIMILIANO YNGEMAR DE LEÓN ARGUETA expresa: que el incremento debería ser del cinco por ciento ello con el objeto de cubrir los costos por ser mas larga la feria de ocasiones anteriores. El Concejal Municipal Décimo don ROBERTO MAURICIO

BARTLETT CASTILLO expone: que debe tomarse en cuenta que los vendedores se quejan de la disminución de la actividad económica. El Síndico Municipal Tercero Licenciado CARLOS ROBERTO PEREIRA GÁLVEZ expresa: que los comerciantes tienen conocimiento que los costos se trasladan a los usuarios. Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL por mayoría ACUERDA: I) que la Feria Centroamericana La Independencia 2007 se realizará del doce al veintitrés de Septiembre del año dos mil siete. II) ampliar y modificar el punto QUINTO del acta numero CIENTO CINCUENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL SEIS de sesión ordinaria celebrada por este Cuerpo Colegiado el veinticuatro de Julio del año dos mil seis, en el sentido de que a partir de la Feria Centroamericana La Independencia 2007 las tasas municipales a cobrar en el CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES, MERCADEO Y RECREACION DE QUETZALTENANGO (CEFEMERQ) serán las siguientes: PISO DE PLAZA "A" metro cuadrado Q.128.44 Ciento veintiocho quetzales con cuarenta y cuatro centavos incluido el Impuesto al Valor Agregado. PISO DE PLAZA "B": metro cuadrado Q.94.20 Noventa y cuatro quetzales con veinte centavos incluido el Impuesto al Valor Agregado. PISO DE PLAZA "C". metro cuadrado Q.59.91 Cincuenta y nueve quetzales con noventa y un centavos incluido el Impuesto al Valor Agregado. CASSETAS: Q.838.60 Ochocientos treinta y ocho quetzales con sesenta centavos incluido el Impuesto al Valor Agregado. CARRETAS: Q.503.73 Quinientos tres quetzales con setenta y tres centavos incluido el Impuesto al Valor Agregado. STAND PARA EXPOSICIONES: área de 2.50 x 2.50 metros Q.1,674.60 Un mil seiscientos setenta y cuatro quetzales con sesenta centavos incluido el Impuesto al Valor Agregado. STAND PARA BAZARES: área de 2.50 x 2.50 metros Q.2,509.40 Dos mil quinientos nueve quetzales con cuarenta centavos, incluido el impuesto al valor agregado; y III) presente acuerdo entra en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. (fs) LIC. MARCO ANÍBAL HERRERA ALVARADO. ALCALDE MUNICIPAL INTERINO. Firmas ilegibles de los miembros del Concejal Municipal. ENRIQUE SARMIENTO CHÁVEZ SECRETARIO MUNICIPAL. Se ven los sellos respectivos.

Y para remitir a donde corresponde extendiendo, se firma la presente certificación debidamente confrontada con su original en dos hojas útiles de papel bond con membrete de la Municipalidad de Quetzaltenango. En la ciudad de Quetzaltenango a veinte del mes de Julio del año dos mil siete.

ENRIQUE SARMIENTO CHÁVEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

VISTO BUENO:

LIC. MARCO ANÍBAL HERRERA ALVARADO  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO

(191984-2)-13-agosto



**¡POR QUE USTED LO MERECE!**

Le estamos brindando un periódico con información completa. Nueva imagen y a todo color, noticias y notas curiosas en todas las páginas de la:

**SECCIÓN INFORMATIVA**

Le invitamos a conocer

**NOTICIAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

DECANO DE LA PRENSA CENTROAMERICANA  
**Diario de Centro América**